

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2545 de fecha 03.09.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Srta. Brenda Andrea Herrera Pardo, C.I. N° 16.841.163-4, domiciliada en calle Guillermo Shell Sur N° 25, Villa San Ignacio, comuna de Requinoa. Solicita un aporte de \$ 150.000, para costear Estudios Escuela de Oficiales de Carabineros de Chile.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 150.000, para costear Estudios en la Escuela de Oficiales de Carabineros de Chile, de la Srta. Branda Herrera Pardo, C.I. N° 16.841.163-4, domiciliada en calle Guillermo Shell Sur N° 25, Villa San Ignacio, comuna de Requinoa.

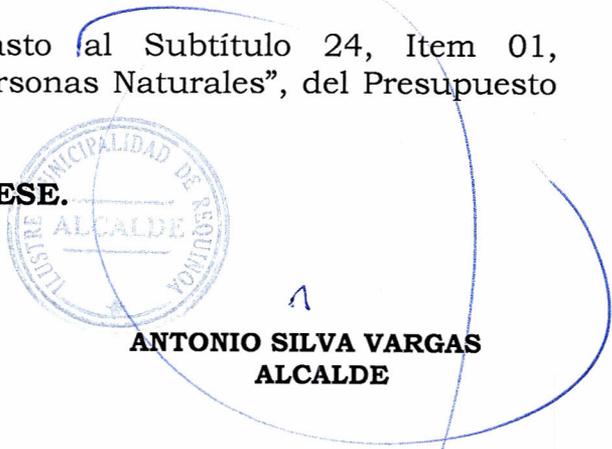
GIRESE un monto total de \$ 150.000 a nombre de Doña Andrea Pardo Salina, Rut 9.205.726-7.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE